RESOLUCIÓN CGR Nº 1108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS CON VARIOS PROVEEDORES DE BIENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 27 DIC. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 1047 del 30/11/11, el Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 85 del 26/12/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1047 fue adjudicada la Licitación por Concurso de Ofertas convocada para la adquisición de muebles y enseres, destinados a la Contraloría General de la República, a las firmas: Pérez Ramírez & Cia. S.A., Silvestri Muebles S.R.L. y NM Diseños, con afectación al Objeto de Gasto 540-10 "Adquisición de equipos de oficina y computación".

Que, por Memorándum DGA/DAL/DPyE Nº 85/11, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, solicita autorización para la ampliación del contrato con las mencionadas firmas, conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle: Silvestri Muebles S.R.L., por guaraníes diez millones cinco mil (G. 10.005.000), Pérez Ramírez y Cia. S.A., guaraníes un millón cuatrocientos veintitrés mil setecientos (G. 1.473.700), y NM Diseños, por guaraníes cinco millones cien mil (G. 5.100.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la UOC, *dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución disponiendo la ampliación de contrato con la firma aludida, por el importe indicado.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL ·

RESOLUCIÓN CGR Nº 1108.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS CON VARIOS PROVEEDORES DE BIENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONFORME AL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del contrato con varios proveedores de la Contraloría General de la República, para el suministro de bienes por la suma total de guaraníes dieciséis millones quinientos veintiocho mil setecientos (G. 16.528.700), conforme al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al siguiente detalle:

Firmas:	Monto en G.
- Silvestri Muebles S.R.L.	10.005.000
- Pérez Ramírez y Cia. S.A.	1.423.700
- NM Diseños	5.100.000
Total	16.528.700

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL ·

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er